



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE 2021

ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

Concejales: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

Interventora: Dña. Florencia Navarro Chao.

Secretaria General: Dña. Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 13:20 horas del día 26 de noviembre de 2021, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021.

2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

2.1 LICENCIAS DE OBRAS

2.1.1 Expediente 14758/2021 (R.E. 23945/2021) promovido por FERNANDO VALDERRAMA GARRE, en representación de DANIEL VAREZ SAN JOSE, solicitando licencia urbanística para CONSTRUCCION de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en las parcelas identificadas con las Ref. Catastrales 2309204VL1020N0001MT/ 2309212VL1020N0001XT, sitas en la CL AGUAS 7 Y 7B, de esta localidad. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 25/11/2021 por el Arquitecto Municipal y el informe emitido por la Vicesecretaria-Interventora de fecha 25/11/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **DANIEL VAREZ SAN JOSE**, según PROYECTO BASICO, redactado por D. Fernando Valderrama Garre y D. Andrés Silanes Calonge, Arquitectos colegiados núms.8458 Y 8459, respectivamente, del COACV, para CONSTRUCCION de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, en la parcela agrupada bajo expediente núm. 18030/2021, identificada con la Ref. Catastral (pendiente de asignación por la DG del Catastro), sita en la CL AGUAS 7-7B, de esta localidad; circunstancia por la que, **el comienzo de las obras** está sujeto a las **siguientes consideraciones:**

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C806913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E1C30D98B95A3A4F84



- Presentación de la correspondiente **Declaración Responsable Urbanística de Inicio de Obra**, acompañada del Proyecto de Ejecución; de la licencia de tala del arbolado afectado por las obras de construcción, que se tramita bajo expte núm. 16263/2021, y restante documentación preceptiva señalada en la Declaración, siendo necesario incluir separata independiente de la urbanización, respecto de la que, con carácter previo a su ejecución debe realizarse el correspondiente replanteo junto con los Servicios Técnicos Municipales.

La presente **LICENCIA URBANÍSTICA con PROYECTO BÁSICO**, está sujeta a las siguientes:

DETERMINACIONES GENERALES DE LA CONCESION DE LICENCIA:

- 1.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 2.- La presente licencia no ampara la realización de acometidas de saneamiento, agua potable, gas, electricidad ni telefonía; acometidas que se solicitarán oportunamente y deberán encontrarse dispuestas para su uso o conformadas por la compañía suministradora, previamente a la Declaración Responsable de Primera Ocupación.
- 3.- La presente licencia tampoco ampara la ocupación de vía pública, vallado de obra, instalación de grúa o colocación de andamios, contenedores u otras instalaciones de obras, que, de ser necesarias, habrán de solicitarse y autorizarse por separado.
- 4.- **La licencia urbanística se entenderá otorgada por un plazo de un año para iniciar las obras y tres años para su terminación, en aplicación del art. 158.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a contar desde la presentación de la Declaración Responsable Urbanística de Inicio de Obra (Proyecto de Ejecución) debidamente cumplimentada y acompañada de la preceptiva documentación.** El Ayuntamiento podrá conceder prórrogas de los plazos citados por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente previsto, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos para el comienzo y para la finalización de las obras.
- 5.- En fecha 22/04/2021, el titular de la licencia de obra ha depositado **FIANZA DE GESTION DE RESIDUOS**, por importe de **€/3.203,00**, mediante ingreso en efectivo en BBVA, que será devuelta, previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, a instancia del solicitante, acompañada del Plan de Gestión de Residuos y justificación acreditativa de la correcta gestión de los mismos.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

2.2 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS BASICO Y DE EJECUCION OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL HOGAR DE MAYORES DE LOS NEGRALES

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B41D249C7

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E1C30D98B95A3A4F84



2.2.1 Expediente 17450/2021 promovido por la Concejalía de Servicios Sociales relativo al **PROYECTO DE OBRAS BASICO Y DE EJECUCION OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL HOGAR DE MAYORES DE LOS NEGRALES**, cuyo proyecto ha sido redactado por los arquitectos Guillermo Elena Suárez. Col 12450 y Fernando Peña González. Col 12638. Visto el informe FAVORABLE al proyecto emitido con fecha 26/11/2021 por el Arquitecto Municipal, el informe emitido por la interventora municipal de fecha 26/11/2021 y el informe emitido por la Vicesecretaria de fecha 26/11/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el PROYECTO denominado **OBRAS BASICO Y DE EJECUCION OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL HOGAR DE MAYORES DE LOS NEGRALES**, cuyo proyecto ha sido redactado por los arquitectos Guillermo Elena Suárez. Col 12450 y Fernando Peña González. Col 12638 con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de Ejecución Material asciende a **CIENTO UN MIL SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS EUROS //101.079,36 €//.**
- Suma de 13% G.G y 6% B.I asciende a **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO CON OCHO EUROS //19.205,08 €//.**
- 21% IVA asciende a **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES EUROS //25.259.73 €//.**
- Presupuesto base de licitación **asciende a CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISIETE EUROS //145.544.17 €//.**

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al órgano de contratación

2.3 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CALLES SAN PABLO, SANTA EMILIA Y VARIAS EN CASCO URBANO

2.3.1 Expediente 18504/2021 promovido por la Concejalía de Movilidad relativo al **PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CALLES SAN PABLO, SANTA EMILIA Y VARIAS EN CASCO URBANO**, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Joaquín Infiesta Moreno de la empresa Neila Ingenieros SL. Visto el informe FAVORABLE al proyecto emitido con fecha 26/11/2021 por el Arquitecto Municipal, el informe emitido por la interventora municipal de fecha 26/11/2021 y el informe emitido por la Vicesecretaria de fecha 26/11/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el PROYECTO denominado **OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CALLES SAN PABLO, SANTA EMILIA Y VARIAS EN CASCO URBANO**, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Joaquín Infiesta Moreno de la empresa Neila Ingenieros SL. con el siguiente presupuesto:

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B317B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E1C30D98B95A3A4F84



- Presupuesto de Ejecución Material asciende a **SETECIENTOS SETENTE Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES EUROS // 776.066,83 €//.**
- Suma de 13% G.G y 6% B.I asciende a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA EUROS //147.452,70 €//.**
- 21% IVA asciende a **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIEZ EUROS // 193.939,10 €//.**
- Presupuesto base de licitación **asciende a UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES EUROS //1.117.458,63 €//.**

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al órgano de contratación

3º.- HACIENDA:

3.1 SUBVENCIONES

3.1.1 HERMANDAD DE SANTA QUITERIA. Visto el Convenio entre el Ayuntamiento de Alpedrete y la Hermandad de Santa Quiteria, cuyo objeto es regular la subvención nominativa prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2021, de fecha 9 de septiembre de 2021.

Visto el estudio de la documentación presentada y el informe favorable **CON OBSERVACIONES** de la Interventora con fecha 19/11/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la concesión de dicha subvención y el pago de la misma por importe de 1.295,09 € a la Hermandad de Santa Quiteria.

3.2 CONTRATACIÓN

3.2.1 APROVECHAMIENTO PLURIANUAL APICOLA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la ejecución mediante subasta pública, del aprovechamiento apícola en el monte nº 26 del C.U.P. denominado “CAÑAL, LADERA Y ENTRETÉRMINOS”, del término municipal del Ayuntamiento de Alpedrete, así como la convocatoria de la misma.

Atendido que la adopción del presente acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 02 de julio de 2019.

3.2.2 MODIFICACIONES CONTRATO SERVICIO DE RESTAURACION CENTRO DE MAYORES-EXPT. 766/2017. Vistos los registros presentados por AMAI SOLUCIONES Y PROYECTOS SL, solicitando la concesión de ampliación horaria y subida de los precios del Centro de Mayores de Alpedrete, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la ampliación horaria solicitada, siendo su apertura a

HASH DEL CERTIFICADO:
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
30/11/2021

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretaría
Alcalde

NOMBRE:
Nieves Elvira Palacio
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E1C30D98B95A3A4F84



las 09,00 horas de la mañana.

SEGUNDO: Conceder igualmente, la subida de precios solicitada, en conjunto, del 10%, según lo establecido en el pliego. Deberá presentar en nuestras dependencias, una relación de los precios anteriores y los actuales.

3.3 PRECIOS PÚBLICOS

3.3.1 ACTIVIDADES NAVIDAD 2021. Vista la propuesta emitida por la Concejalía de juventud y vista la memoria económico-financiera de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Aprobar el Precio Público en los siguientes términos:

	PRECIO EMPADRONADO (Por 4 días)	PRECIO NO EMPADRONADOS (Por 4 días)
Precio Primer hermano	56.- €	70.- €
Precio Segundo hermano	39.- €	49.- €
Precio Tercer hermano	33.- €	42.- €

3.3.2 CURSO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES 2021. Vista la propuesta emitida por la Concejalía de juventud y vista la memoria económico-financiera de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO. Aprobar el Precio Público en los siguientes términos:

	PRECIO EMPADRONADO	PRECIO NO EMPADRONADOS
Precio Por Curso	20.- €	25.- €

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:50 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

